



ORDEN DE COMPRA

000083		
NUMERO		
19	05	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	235038	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

ESTADO DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

(332278) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCUILA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332278	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCUILA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
37777 33347	Angulo No. 90, Col. San Juan, Coahuila, Jal. CP. 48500
TELEFONO	DOMICILIO

[Redacted] 1		HILARIO RODRIGUEZ REGALADO	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
[Redacted] 2		0	
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	
		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Arena Amarilla Normal 14 M3	13.00	350.00	4,550.00
Cinco Mil Doseientos Setenta y Ocho pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	4,550.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	728.00
			TOTAL	5,278.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Una semana	LUGAR DE ENTREGA: Cocula, Jalisco	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

[Redacted] 3

ELABORO

MARIA DE REFUGIO ACOSTA RODRIGUEZ

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Mtro. ROBERTO CASILLANIS V. PIRA

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

JC. DANIEL ADAMI HERNANDEZ

[Redacted] 4

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.